

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha 30 de noviembre de 2020, se recibe correo electrónico del Dr. TARCISIO DE JESÚS RUIZ BRAND, en calidad de apoderado de la parte ejecutante, solicitando el retiro de la demanda ejecutiva con radicado 05001 41 05 004 2020 00427 00.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el despacho accede a dicha solicitud y en consecuencia ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 002, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 13 de enero de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7f9fd7fc7a9805507883545f67988ebaeab7dbdba09424005d9334eaa4e42186

Documento generado en 12/01/2021 04:13:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>